



DECRETO N° 1212

TEMUCO, 09 AGO 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 02.08.2023; presentada por LOYOLA OPAZO JUAN ANTONIO RAMON.

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LOYOLA OPAZO JUAN ANTONIO RAMON
R.U.T. : 4.045.159-5
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 3-859
Código : 691.002
Actividad Económica : NOTARIO PUBLICO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 770
A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 815
Rol Avalúo : 219-14

Fecha de Solicitud : 02.08.2023
Traslado N° : 11
Fecha : 02.08.2023
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2763285